

RECOMENDACIONES PARA AGENTES CON

# TRABAJADORES Y TRABAJADORAS A CARGO

## MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE COVID-19

- »» Reevaluar la distribución de los puestos de trabajo en función de mantener la distancia recomendada entre las y los trabajadores.
- »» En la selección de las y los trabajadores que van a reiniciar actividades priorizar a quienes puedan trasladarse por medios propios. En el caso de aquellos/as que deban trasladarse mediante transporte público tener en cuenta la distancia a recorrer, trasbordos y combinaciones a realizar.
- »» Difundir y actualizar la información sobre medidas de higiene para favorecer la concientización sobre este tema.
- »» En tanto sea posible, organizar al personal activo en distintos grupos de trabajos minimizando la cantidad de las y los trabajadores en cada uno de ellos.
- »» Asegurar la independencia de trabajo entre los diferentes grupos de trabajo, evitando el uso de áreas comunes, con el fin de reducir al máximo el impacto ante un eventual caso positivo.
- »» En puestos de trabajo en que las distancias sean menores a las de seguridad indicadas entre el personal (2 metros como mínimo) se deberán aplicar medidas de prevención complementarias. Por ejemplo, barreras físicas y/o proveer con elementos de protección personal.
- »» En los casos donde la afluencia de personas sea mayor a la capacidad del edificio en las condiciones indicadas, organizar que la espera de la atención sea en el exterior.
- »» Proponer reuniones de manera virtual.

 **148 ATENCIÓN  
CIUDADANA las 24 hs**

Para más información ingresá al portal de Emergencia Sanitaria: [portal-coronavirus.gba.gob.ar](http://portal-coronavirus.gba.gob.ar)

SUBSECRETARÍA DE EMPLEO  
PÚBLICO Y GESTIÓN DE BIENES

JEFATURA DE  
GABINETE



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**